

JLSS/CAS/LEM  
M. N° 719/2015

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
05 AGO 2015  
RESOLUCION EXENTA  
TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.536, (V. Y U.), DE 2012, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 05 AGO 2015

RESOLUCION EXENTA N° 5864

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 10.536, (V. y U.), de fecha 26 de diciembre de 2012, que otorgó subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en virtud de las facultades contenidas en el Artículo 17, inciso quinto, hoy articulado 27 del D.S. 49, (V. y U.), de 2011, a familias de campamento de las regiones del L.B. O'Higgins, Los Lagos y Metropolitana, dentro de las cuales se encuentra doña Magdalena del Carmen Torres Mena, RUT N° 13.207.620-0;
- c) El Ord. N° 6.250, de fecha 4 de junio de 2015, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de la persona identificada en el Visto b) precedente, y

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, Magdalena del Carmen Torres Mena, RUT N° 13.207.620-0, solicita por motivos familiares y laborales una modificación en la región de aplicación de su subsidio.
- b) Que la señora Torres Mena se encuentra en situación de urgente necesidad habitacional, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 10.536, (V. y U.), de 2012, en el sentido de reemplazar en la tabla inserta en su resuelto 1., la fila 103, por la siguiente:

103	13207620	0	TORRES	MENA	MAGDALENA DEL CARMEN	MAULE
-----	----------	---	--------	------	----------------------	-------

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 10.536, (V. y U.), de 2012, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
Gabinete Ministra  
PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
GABINETE MINISTRA  
JUAN DE TAPIA P.  
Asesoría Jurídica

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DEL MAULE Y METROPOLITANA
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES DEL MAULE Y METROPOLITANA
- DITEC
- DIJUR

- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7º G
- OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
M. CECILIA VALENZUELA  
JEFE  
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
JUAN PABLO RÍOS  
Abogado  
DIVISION JURIDICA

JAI ME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO